República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°6682 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2023, EN LO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2177

PARRAL, 24 ABR 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
h) Decreto Afecto N°2608 de fecha 14 de diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
i) Resolución Exento Nº 6179/2023 de fecha 19 de junio 2023 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, Línea de emergencia, año 2023 (E12835/2023).
j) Proyecto "Pavimentación Calle 3 Poniente, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2022-2368.
k) Decreto Exento N°5680 de fecha 25 de octubre 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas para realizar el Proyecto denominado "Pavimentación Calle 3 Poniente, Parral" Código SUBDERE Nº 1-C-2022-2368- ID N°2600-34-LE23.
l) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 28 de noviembre de 2023, en la cual se autorizó por unanimidad la suscripción del contrato con la empresa **Constructora Rubén Galdames Moreno SpA**, Rut N°76.126.786-8.
m) Decreto Exento N°6327 de fecha 28 de noviembre de 2023, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **"Pavimentación Calle 3 Poniente, Parral"** Código SUBDERE Nº 1-C-2022-2368 - ID N°2600-34-LE23, a la **CONSTRUCTORA RUBÉN GALDAMES MORENO SpA**, Rut N°76.126.786-8, representada por don **Rubén Enrique Galdames Moreno**, Cedula de Identidad Nº [redacted]
n) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 14 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia, y por otra parte, **CONSTRUCTORA RUBÉN GALDAMES MORENO SpA**, Rut N°76.126.786-8, representada por don Rubén Enrique Galdames Moreno.
o) Decreto Exento N°6682 de fecha 15 de diciembre 2023, que aprueba Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 14 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** Rut N°69.130.700-K y **CONSTRUCTORA RUBÉN GALDAMES MORENO SpA,** Rut N°76.126.786-8.
p) Correo Electrónico de fecha 23 de abril 2024, emitido por el Jefe de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que *"el decreto exento N°6682 del 15.12.2023 en el punto 3 de la parte resolutiva el nombre del proyecto no corresponde con lo estipulado en el contrato firmado del 14.12.2023"*.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha verificado un error involuntario de digitación en el Decreto Exento N°6682 de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba Contrato Ad-Referéndum suscrito con

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751699 – www.parral.cl

fecha 14 de diciembre de 2023, en el numeral III IMPÚTESE, con respecto a, el nombre de la cuenta a la cual se debe imputar el gasto de la ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL"**, el que es incorrecto y debe corregirse con la finalidad de cursar correctamente el pago a la empresa contratista.

2. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

D E C R E T O:

I. **RECTIFÍQUESE**, el numeral **III IMPÚTESE** del Decreto Exento N°6682 de fecha 15 de diciembre de 2023, solo respecto a, que todas las menciones que se hagan al nombre de la cuenta a la cual se debe imputar el gasto que generara la ejecución de la obra antes señalada, deben ser hechas a **"PAVIMENTACIÓN CALLE 3 PONIENTE, PARRAL"**.

II. **ESTABLÉZCASE**, que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N°6682 de fecha 15 de diciembre de 2023, el que en lo demás se mantiene inalterable.

III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°6682 de fecha 15 de diciembre de 2023, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.
COPIAS PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.

COPIAS DIGITALES:

1. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
2. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl - alejandro.faundez@parral.cl)
3. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (jurídico@parral.cl)
4. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral (carla.gomez@parral.cl - barbara.gajardo@parra.cl)
5. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (victor.valverde@parral.cl)
6. ITOS DOM (eduardo.espinoza@parral.cl - ariel.belmar@parral.cl)

TNS. Jurídico - Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	Pablo Muñoz Henríquez
	Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ 24/04/2024